MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Fecha:	Ibagué, 09 de Octubre de 2020		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos UPRES Tolima		

ACTA NO. 0209– UPRES- JEFAD 2.78

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PN METIB UPRES MIC 024 2020 QUE TIENE POR OBJETO "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Ibagué Tolima, siendo las 16:00 horas del 09 de Octubre de 2020, se reunieron en la Oficina de Contratos de la unidad prestadora de salud Tolima, el señor Teniente Raúl Alberto Ramírez Ramírez Responsable oficina jurídica UPRES Tolima, odontóloga YADRA OZAETA PEÑA, el señor Intendente JOHN FREDY JIMENEZ SUAREZ analista de contrato, con el fin de realizar la verificación de las propuestas del proceso de contratación PN METIB UPRES MIC 024 2020 que tiene por objeto **"***LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.***".**

2. Lectura del acta anterior N/A.

2.1. ENTIDADES QUE PRESENTARON PROPUESTA

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN METIB UPRES MIC 024 20	DENTS ESTETICA DENTAL	Oferta en evaluacion	8/10/2020 12:52 PM	87 000 000 COP

2.2. EVALUACION ECONOMICA, JURIDICA Y TECNICA

Con base en lo descrito dentro de la invitación pública, se procede a realizar la verificación de la oferta con el menor valor ofrecido, conforme a las propuestas presentadas.

PROPUESTA No. 1 PRESENTADA POR: la señora LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 65.761.284 Representante legal de DENTS ESTÉTICA DENTAL SAS NIT: 900774590-1.

De acuerdo a lo estipulado en el proceso **PN METIB UPRES MIC 024 2020**, en el numeral 3 "CUESTIONARIO" Sección 4 "OFERTA ECONOMICA", se procede a verificar la propuesta conforme a los criterios descritos en el subnumeral 4.1.1 y 4.1.2 así:

4.1	OFERTE AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DECIR $7 000 000 00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							$7 000 000 00	$7 000 000 00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121700	Odontología especializada	1.00	UN	$7 000 000 00	$7 000 000 00	$7 000 000 00	$7 000 000 00

4.2	OFERTE AQUÍ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO EN NÚMEROS ENTEROS DEL UNO "1" EN ADELANTE EL CUAL SERA APLICADO A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DESCRITOS EN EL ANEXO N° 5 "OFERTA ECONÓMICA".	1

- CERTIFICACION BANCARIA : cuenta corriente BBVA N° 236023628 fecha de expedición 04/06/2020 NO cumple. Allegar Certificación bancaria Reciente.
- FORMULARIO No. 2 : Datos Beneficiarios Cuenta diligenciado

VERIFICACIÓN JURÍDICA

ESPECIFICACION	DESCRIPCION	VERIFICACION JURIDICA
Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente.	Firmada por el representante legal LINA MARIA CALLEJAS HERNANDEZ	**NO CUMPLE** Allegar documento totalmente diligenciado (plazo de ejecución).
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL		
Certificación de existencia y representación legal y/ o registro mercantil	Anexa certificado de cámara de comercio de Ibagué vigente con fecha 23/09/2020	**CUMPLE.**
OBJETO SOCIAL	*... la prestación de servicios integrales de salud oral. Para ello podrá prestar los servicios especializados de ortodoncia, Endodoncia, cirugía oral y maxilofacial, odontología preventiva y demás servicios inherentes al campo de la salud oral...*	**CUMPLE**
OTROS DOCUMENTOS		
Identificación representante legal y/o apoderado	Allega copia de la cedula de ciudadanía No. 65.761.284 a nombre de Lina María Callejas Hernández.	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales - consulta página de la contraloría general de la nación	Verificado página web Contraloría	**CUMPLE**

Certificado antecedentes disciplinarios representante legal	Verificada página web procuraduría General nación.	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	Suscrito por GLIZETH GIRLENA GUZMAN GAELANO C.C 1.110.520.827 T.P 224170-T	**NO CUMPLE** anexar junta central de contadores vigente
Registro único tributario	Anexa RUT DE LA IPS	**CUMPLE**
compromiso anticorrupción	Firmada por el representante legal	**CUMPLE**
RESUMEN DE VERIFICACION		**CUMPLE**

De acuerdo con la documentación presentada, se evidencia que NO CUMPLE jurídicamente con lo requerido.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Portafolio de servicios	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento del Tolima, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	X	
Sistema Único de habilitación de los servicios de salud: INFRAESTRUCTURA	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior, debe presentar el certificado de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima para cada servicio ofertado en la ciudad de Ibagué, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	X	
	Dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de la Policía Nacional con la siguiente información: • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. • Horarios de Atención para los usuarios • Modalidad para la asignación de citas y o visitas (Telefónica y/o Presencial) • Instrucciones para solicitud y programación de procedimientos y visitas • Entrega de copia de servicios prestados • Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	X	

	Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.	X	
Talento Humano	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo anterior, el personal debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS). Anexar el soporte de cada funcionario ofertado.	X	
	Diligenciar el formulario idoneidad del recurso humano para el personal mínimo requerido para prestar el servicio.	X	
	La experiencia mínima del personal asistencial en atención de pacientes mínimo de un año.	X	
Historia clínica y registros	Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional cumplirá con lo establecido en la resolución 1995 de 1999 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica.	X	
Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud.	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social *"...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."* De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: • Allegar la certificación del PAMEC emitida por el ente territorial. • Copia de protocolo de atención segura de pacientes.	X	
Otras Condiciones Técnicas	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%).respectivamente.	X	
	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Tolima.	X	
	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifa pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional.	X	
	Formular los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que esten incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de iniciación del contrato.	X	
	Presentar en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.	X	
	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- UPRES Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	X	
	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO El oferente u oferentes interesados en participar, deberán cumplir con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar	X	

	aplicación al PGIRH según lo establece el ministerio de salud y la protección social. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con caracteristicas biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.		
	Debe presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento en caso de ser necesario a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Presentar firmado el formulario de compromiso denominado "*compromiso con el sistema de seguridad y salud en el trabajo*". En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el oferente deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04.	X	

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890204	Consulta de primera vez por odontología especializada	X	
2	890304	Consulta de control o de seguimiento por odontologia especializada +	X	
3	890704	Consulta de urgencias, por odontologia especializada	X	

PERIODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	997300	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD +	X	
2	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE +	X	
3	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	X	
4	243400	GINGIVECTOMIA SOD	X	
5	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD +	X	
6	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO +	X	

ENDODONCIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR + TERAPIA HIDRÓXIDO DE CALCIO	X	
3	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR + TERAPIA HIDRÓXIDO DE CALCIO	X	
4	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR + TERAPIA HIDRÓXIDO DE CALCIO	X	
5	237200	APEXIFICACIÓN (inducción de apexogenesis)	X	
6	237101	Pulpotomia con pulpectomía	X	
7	237401	Curetaje apical con apicectomia y obturación retrograda (cirugía perirradicular)	X	
8	237501	Procedimiento correctivo en resorción radicular (interna y externa)	X	
9	237502	Procedimientos correctivos en fracturas radiculares	X	

ODONTOPEDIATRIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	234101	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	X	
2	234102	COLOCACION O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	X	
3	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR + TERAPIA HIDRÓXIDO DE CALCIO	X	
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR +	X	
5	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	X	
6	256100	FRENILLECTOMÍA LINGUAL SOD +	X	
7	274100	FRENILLECTOMIA LABIAL	X	
8	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	X	
9	232101	obturación dental con amalgama	X	
10	232102	Obturación dental con resina de fotocurado	X	
11	232103	Obturación dental con ionomero de vidrio	X	

	870455	Radiografias intraorales periapicales molares	X	

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe disponer de un módulo de quejas y reclamos para ingresar cada una de las solicitudes, quejas y reclamos manifestadas por los usuarios, con el fin de dar respuesta a todas las comunicaciones ingresadas.	X	
Practicar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por la oficina de referencia y contra referencia. Para este efecto el contratista atenderá los procedimientos autorizados en el anexo referente a los procedimientos contemplados de cada especialidad. PERIODONCIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA PARA ATENDER PATOLOGÍAS DE CAVIDAD ORAL OCASIONADAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO.	X	
El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X	

El oferente efectuará la prestación del servicio en la sede presentada donde existan las condiciones de infraestructura necesaria para garantizar la buena atención de los usuarios y se cumplan los requisitos de habilitación de la secretaria de salud.	X	
El servicio debe prestarse de manera continua durante toda la ejecución del contrato, la oportunidad de cita debe ser como mínimo 2 días hábiles a partir de la solicitud de ésta y no mayor a 8 días, sin embargo, las citas para exámenes programados se atenderán en horario diurno. Así mismo, las solicitudes por urgencia y/o prioritarias serán resueltas durante las 24 horas del día, de lunes a domingo y festivos. Los servicios que requieran quirófano serán prestados con un término no mayor a 20 días una vez realizado el requerimiento.	X	
No deberá realizar tratamientos sin autorizaciones y no crear expectativas en el paciente de tratamientos que no puedan ser realizados ya que no están contemplados en el plan de beneficios, se debe limitar a la realización de los procedimientos requeridos desde la UPRES Tolima y previamente autorizados.	X	
Formular sin excepción en moléculas genéricas y que estén incluidas en el VADEMECUM de la POLICIA NACIONAL. En caso de ser necesario la formulación de medicamentos por fuera de manual de la POLICIA NACIONAL se deberá demostrar el seguimiento farmacológico y sus posibles fallas terapéuticas, anexando el resumen de historia clínica especificando los medicamentos utilizados previamente y la bibliografía basada en la evidencia incluidos en el mismo y diligenciar el formato de solicitud de medicamentos no incluidos en el manual adjuntando copia de estudios cultivos, etc; que soporten adecuadamente el medicamento ordenado, agotando los recursos existentes en el ítem anterior. Formato que será entregado una vez se realice la realización del contrato.	X	
Cumplir con las normas de referencia y contra referencia diseñadas por la institución tales como el diligenciamiento del formato de referencia (cuando se requiera la interconsulta con otro especialista) especificando diagnóstico, plan a seguir y en el evento de solicitar la realización de exámenes de apoyo diagnostico justificarlos (con resumen clínico detallado, motivo de examen), los prestadores de servicio de salud que se contraten darán estricto cumplimiento al decreto 2759 de 1991 por el cual se establece el régimen de referencia y contra referencia y específicamente a lo definido a contra referencia del paciente al médico familiar y/o tratante de la red propia y en el cual debe incluir las debidas indicaciones a seguir y la información recibida por el usuario.	X	
Entregar a contra referencia del usuario donde se incluyan datos de identificación resumen clínico, diagnostico, pronostico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y contra referencia de la UPRES Tolima.	X	
El oferente deberá participar en comités y actividades de mejoramiento de acuerdo a los requerimientos que realice la UPRES Tolima	X	
El oferente deberá Emitir conceptos de medicina laboral cuando sea requerida mediante autorización de consulta odontológica. Para las atenciones de usuarios inmersos en PROCESOS MEDICO LABORALES, el personal profesional con el cual cuenta para la prestación del servicio, deberá diligenciar la documentación que expresamente se tiene establecida para ello (PAPELES DE SEGURIDAD) los cuales NO deberán ser entregados al usuario, absteniéndose de emitir concepto de APTITUD ya que los mismos son POTESTAD exclusiva de los Organismos Médico-Laborales de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. CONCEPTOS MÉDICOS U ODONTOLÓGICOS Son el registro médico u odontológico especializado que se emite al valorar las SECUELAS de algún tipo de patología sufrida por un funcionario activo o retirado (Uniformado o NO Uniformado) de la Policía Nacional objeto de Valoración Médico Laboral. El concepto se emite con base en la historia Clínica, los estudios o ayudas diagnósticas y el examen físico, y se registra en el Formato de referencia, conceptos de los especialistas solicitados por medicina laboral.	X	

Con el formato va adjunto una nota de Inicio de Estudio, en donde se describe someramente el caso y se anotan los servicios que se requieren para definir la situación médico-laboral del implicado, acompañado de la historia clínica y los estudios previos realizados. El formato tiene como fin definir las secuelas de cada patología. El papel de seguridad NO debe utilizarse como hoja de evolución. SOLO debe registrarse las SECUELAS de la Patología. En caso de NO poseer el CONCEPTO DEFINITIVO, NO se debe diligenciar el formato y se debe solicitar las Ayudas Necesarias o la Terapéutica que el usuario requiere para definir las secuelas. 6. El Formato referencia CONCEPTOS DE LOS ESPECIALISTAS SOLICITADOS POR MEDICINA LABORAL, contiene: Encabezado de referencia: Va anotado la Ciudad, la Fecha, el consecutivo y la especialidad. El cuerpo tiene 3 partes así: Identificación del Usuario, el cual siempre va diligenciado por la parte referente (Medicina Laboral). Antecedentes y Descripción de Patología a Evaluar: Se registra fecha de iniciación y circunstancia en que se presentó la afección a evaluar: Se limita única y exclusivamente a hacer referencia de las circunstancias que dieron inicio al padecimiento objeto de la evaluación. Ejm: accidente, agresión, autoagresión, atentado, enfermedad general, etc. Incluye los signos, síntomas y principales exámenes paraclínicos de la misma: En ésta parte se anotan las manifestaciones clínicas que inicialmente se encontraron en el paciente a la hora de iniciar la patología y las ayudas que facilitaron el diagnóstico. Diagnóstico, Secuelas Definitivas: Se anotan los diagnósticos confirmados del caso y las secuelas inherentes a los diagnósticos definitivos. Tratamiento y Conducta a seguir: Si el caso lo amerita, se anotan los procedimientos o estudios que se requieran para definir el estado clínico del usuario y se establece plan a seguir. NUNCA ANOTE APTITUD NI SUGIERA REUBICACIÓN LABORAL. Si el policial necesita incapacidad por su estado actual (Parcial o Total), expídala teniendo en cuenta su capacidad para laborar. Firma y Sello del Médico Tratante: Es importante que el médico firme el concepto y coloque el sello en donde se visualice perfectamente, mínimo, el nombre, y el Registro Médico. 7. Para poder emitir el o los conceptos, el profesional de la salud puede solicitar estudios complementarios o realizar procedimientos que vayan a mejorar el pronóstico funcional y vital del usuario. No debe anotarse la aptitud laboral. b. Teniendo en cuenta que el régimen laboral de la policía es especial, NO se debe recomendar reubicación laboral pues ésta es libre potestad del Director Nacional de la Policía Nacional. c. Es necesario y pertinente aclararle que los formatos de medicina laboral SOLO sirven para anotar el concepto de secuelas que corresponde al concepto final o definitivo. Si el usuario requiere continuar en tratamiento para mejorar las secuelas, requiere un procedimiento o estudios complementarios, debe anotarse en hojas de evolución como quien maneja un usuario ambulatorio. NO UTILIZAR EL PAPEL DE SEGURIDAD PARA ANOTAR EVOLUCIONES. SOLO ANOTAR EL CONCEPTO DEFINITIVO CON O SIN SECUELAS SEGÚN CRITERIO MÉDICO Y EVIDENCIAS DIAGNÓSTICAS.		
El oferente deberá Contar con el plan de mejoramiento continuo de la calidad.	X	
Prestar de forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL – UPRES Tolima bajo los principios de eficacia universalidad y solidaridad	X	
El oferente deberá remitir un reporte estadístico mensual sobre los tratamientos ejecutados a cada paciente describiendo nombre, cedula, edad, código patología etc.	X	

El oferente deberá presentar junto con las facturas información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: N° de consecutivo, nombre, apellidos, N° de identificación, edad de los usuarios, fecha de servicio, diagnostico con CIE 10, procedimiento, código ISS del procedimiento.	X	
El oferente deberá garantizar la prestación del servicio a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional sin discriminación alguna, siempre y cuando presenten carné o constancia vigentes expedidos en Talento Humano Policía, siempre y cuando requiera el servicio en las especialidades. PERIODONCIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRÌA (REHABILITACION ORAL EN CASO DE SER NECESARIO) PARA ATENDER PATOLOGÌAS DE CAVIDAD ORAL OCASIONADAS POR ACCIDENTE DE TRABAJO. Igualmente servicios aprobados por CTC o tutelas previa cotización.	X	
El oferente garantiza que en caso de ser necesario cuenta con un plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales.	X	
Delegará un especialista que intervenga en las reuniones de decisiones médico-quirúrgicas, cuando su participación sea solicitada por la UPRES - Tolima.	X	
El oferente garantiza que rendirá INFORME MENSUAL DE GESTION el cual será acordado con el SUPERVISOR DEL CONTRATO. El cual deberá ser una persona capacitada para evaluar la ejecución de este tipo de contratos. .	X	
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X	
Presentar junto con la propuesta los respectivos soportes de radio protección del personal encargado de realizar toma de RX.		X

Experiencia: cumple con la experiencia mínima exigida.

Se solicita a la entidad subsanar los elementos requeridos dentro del término.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada, una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron se firma como aparece a continuación.

IT JOHN FREDY JIMENEZ SUAREZ
Analista de contratos UPRES Tolima

TE RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ
Responsable Jurídica Sanidad Tolima

Elaborado por: IT John Fredy Jiménez Suarez
fecha de elaboración: 09/10/2020
Ubicación: D: CONTRATOS2020
Detol.grusa-arcon@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Fecha:	Ibagué, 09 de octubre de 2020		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora finalización**	17:00 horas
Lugar:	Oficina de Contratos UPRES Tolima		

ACTA NO. 0209– UPRES- JEFAD 2.78

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PN METIB UPRES MIC 024 2020 QUE TIENE POR OBJETO "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRIA, PERIODONCIA, ENDODONCIA, Y OTRAS ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN EN CAVIDAD ORAL, TOMA DE RX PERIAPICAL, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	Cedula de Identidad	TELÉFONO	FIRMA
TE	RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	UPRES TOLIMA	detol.upres-asjur@policia.gov.co	14.137.176	310 2755607	
IT	JOHN FREDY JIMENEZ SUAREZ	UPRES TOLIMA	detol.upres-con@policia.gov.co	1049.603.480	3178487401	
SM 184	YADIRA OZAETA PEÑA	UPRES TOLIMA	Yadira.ozaeta1025@correo.policia.gov.co	28.539.552	3112410558	